



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

195

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 2 MAR 2006

VISTO los expedientes N° 0300-108497/02 y N° 0300-004733/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería, por los cuales la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 37/02, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc.e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que mediante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución N° 345/05 acreditó la



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 195



carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que, las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

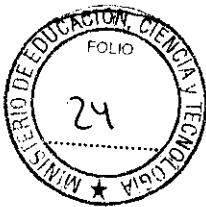
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo

*6y.* la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título INGENIERO MECÁNICO por el término de TRES (3) años, caducará si la Institución no se presentara solicitando una nueva acreditación en la primera convocatoria que al efecto prevea la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232/01 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 345 del 26 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 5º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA deberá solicitar una nueva acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, una vez vencido el plazo de TRES (3) años o hasta que cumplido el mismo, la mencionada Comisión realice una nueva convocatoria.

6º. ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 195

LIC. DANIEL F. EILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N° 195



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ANEXO I

**ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.**

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

- ✓ Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos, o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.
- ✓ Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
- ✓ Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

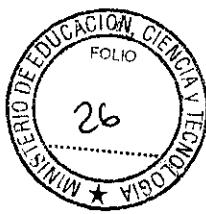
- ✓ Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
- ✓ Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- ✓ Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

*Sv.*  
*S. J. M.*



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N° 195



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

A NEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.**

**TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO:**

1° SEMESTRE				
F301	Matemática A	12	168	---
M602	Gráfica para Ingeniería	6	84	---
P701	Introducción a la Ingeniería	3	48	---
2° SEMESTRE				
F302	Matemática B	12	168	F301
F303	Física I	6	84	F301
U902	Química	6	84	---

**SEGUNDO AÑO:**

1° SEMESTRE				
F304	Matemática C	9	126	F302
F305	Física II	6	84	F302-F303
M603	Materiales	5	80	U902
F312	Probabilidades	3	42	F302
2° SEMESTRE				
F310	Matemática D 1	6	84	F304
F309	Física III B	3	42	F305
F307	Estadística	3	42	F304-F312
M604	Termodinámica A	5	80	U902-F302-F303
M605	Tecnología para la Fabricación I	5	80	M603

**TERCER AÑO:**

1° SEMESTRE				
A052	Mecánica de los Fluidos	6	96	F303-F304
C151	Estructuras I	5	80	F303
A009	Mecánica Racional	5	80	F303-F304
F752	Economía y Organización Industrial	3	48	---

*28/07/2006  
S. J. M.*



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N° 195



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

2° SEMESTRE				
C153	Estructuras II	5	80	C151
E282	Electrotecnia y Electrónica	8	128	F305
M613	Dinámica de Sistemas	5	80	M604-A052
M614	Termotecnia I	5	80	M604

CUARTO AÑO:

1° SEMESTRE				
E210	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	6	96	E282
A008	Estructuras III	6	96	C153-F304
M618	Termotecnia II	5	80	A052-M614
A050	Mecanismos y Elementos de Máquinas	5	80	C153-A009-M603-M602
P759	Ingeniería Legal	3	48	---

2° SEMESTRE				
M621	Tecnología para la Fabricación II	5	80	M605-A050
M622	Termotecnia III	5	80	M618
H510	Máquinas Hidráulicas (1/2 Semestre)	4	32	A052
A053	Circuitos de Presión (1/2 Semestre)	4	32	A052
--	Materia Óptativa	--	--	---

QUINTO AÑO:

1° SEMESTRE				
S950 a S960	Electiva Humanística	--	48	---
M626	Tecnologías de Unión de Materiales	5	80	M603
M627	Proyecto de Máquinas	5	80	P752-M621
Q850	Fundamentos de ingeniería Ambiental (1/2 Semestre)	6	48	U902
Q851	Higiene y Seguridad en el Trabajo (1/2 Semestre)	6	48	U902
M629	Proyecto Integral de Plantas I	4	64	E210-M621-P752

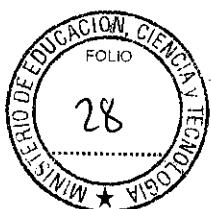
2° SEMESTRE				
M632	Proyecto Integral de Plantas II	5	80	M629-Q850
M633	Mantenimiento de Plantas Industriales	5	80	A050-P752-E210

*Sv.  
25/08/2006*



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

195



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N°

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

--	Optativa	--	--	---
--	Optativa	--	--	---
--	Optativa	--	--	---

M649	Trabajo Final	--	200	1º semestre del 3º Año Aprobado
M648	Práctica Profesional Supervisada	--	200	---

ASIGNATURAS OPTATIVAS: (deben cubrirse 280 horas)

M636	Automatización I	4	64	M613-E210-A053
M637	Automatización II	4	64	M636
C154	Fractomecánica	4	64	C153-M603
M639	Proyecto de Motores	4	64	M618-M627
A013	Estructuras IV	5	80	A008
M640	Vehículos Autopropulsados	4	64	M618-A050
M641	Mantenimiento de Equipos de Transporte	3	48	P752-A050-M604-E210
M642	Termotecnica IV	5	80	M622
M643	Termotecnica V	5	80	---
M644	Pulvimetallurgia	5	80	M603
M645	Diseño Mecánico de Cañerías	4	64	M603-C153
M646	Diseño e Ingeniería Asistidos por Computadora	5	80	A050-M605
A012	Vibraciones	5	80	A008-A009
P706	Administración General y Sistemas Administrativos	6	96	P752
M647	Planificación y Administración de Proyectos y Obras	5	80	M629-Q850
A006	Ensayos No Destructivos (1/2 semestre)	5	40	M603
E201	Programación, Algoritmos y Estructuras de Datos	3	48	F304

ELECTIVA HUMANÍSTICA:

S951	Humanística A	3	48	---
S952	Humanística B	3	48	---
S953	Teoría del Conocimiento	3	48	---
S954	Lógica I	3	48	---

*SGM*



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 195

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

S955	Seminario “Filosofía de la Tecnología”	1	16	---
S956	Seminario “Filosofía de la Ciencia”	1	16	---
S957	Seminario “Análisis sobre la Sociedad Argentina”	1	16	---
S958	Seminario “Estado y Políticas Públicas”	1	16	---
S959	Talleres de Herramientas Humanísticas	3	48	---

- El alumno deberá elegir por la modalidad de tres (3) seminarios de 16 horas cada uno, o una asignatura electiva humanística de las propuestas generales para otras disciplinas de la Facultad, a partir del 6º semestre.

OTRO REQUISITO:

✓ Idioma: 558 Inglés.

Nivel Requerido: Se requerirá una prueba de suficiencia en la que el alumno deberá demostrar que comprende un libro de texto técnico y/o hojas de datos de instrumental y componentes mecánicos. La prueba de suficiencia debe ser aprobada antes de comenzar el 2º semestre del 4º Año. Es altamente recomendable que esta prueba de suficiencia sea aprobada antes del 3º Año, que es cuando comienza a cursarse las asignaturas tecnológicas.

*6/2*  
CARGA HORARIA TOTAL: 3.800 Horas.